

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2015.

En Navarrevisca, a 15 de junio de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas, previa convocatoria realizada al efecto, concurren a la presente Sesión los Concejales Electos en las elecciones convocadas por el R.D. 209/2019, de 1 de abril, celebradas el 26 de mayo pasado, y que de conformidad con el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Ávila de fecha 29 de mayo de 2019 son los siguientes:.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

Por la lista electoral del Partido Socialista:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros

Por la lista electoral del Partido Por Ávila:

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González

CONCEJALA ELECTA NO ASISTENTE:

Dña. M^a Dolores Gallego San Segundo

SECRETARIA:

Dña. María Dolores García Espina.

Se hallan presentes, por lo tanto 6 de los siete miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Abierta la sesión se procede, por la Sra. Secretaria, a la lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

****CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD****

La sesión se desarrollará bajo la presidencia de la Mesa de Edad integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad presentes en el acto; a tal efecto la Sra. Secretaria invita a tomar asiento en el lugar de la Presidencia a los Sres. Concejales Electos, D. Luis Carlos López García, como electo de mayor edad, y a D. José María Romero matamoros, como electo de menor edad.

**** COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES****

La Mesa comprueba las credenciales de personalidad presentadas de los concejales y concejalas electos.

Comprobadas y conformes las credenciales y habiendo puesto de manifiesto que ninguno de los concejales reconoce causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo; la Sra. secretaria pone de manifiesto, y así hace constar, que todos los miembros electos han presentado las declaraciones de incompatibilidad, bienes e intereses se da paso al juramento o promesa del cargo.

Se procede al llamamiento de los electos, en orden a la constitución de la Corporación, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula ritual que establece el real decreto 707/79, de 5 de abril.

El llamamiento de los electos se efectúa por orden de la proclamación de concejales realizada por la Junta electoral de la Zona de Ávila, siendo los últimos en prometer su cargo los miembros de la mesa de edad.

Realizada la operación anterior y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales Electos, la Mesa declara formalmente constituida la Corporación Municipal de Navarrevisca según el resultado de la elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019..

****ELECCIÓN DE ALCALDE****

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Dña. Leticia Sánchez del Río, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- D. Carlos González Sánchez, cabeza de la lista electoral del Partido Por Ávila.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación nominal.

Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: 6.

Votos válidos: 6.

Votos nulos: 0.

Votos a candidaturas: 6

Abstenciones: 0.

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

D. Dña. Leticia Sánchez del Río .: 4

D. Carlos González Sánchez.: 2.

****PROCLAMACIÓN DE ALCALDESA****

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde/sa, es proclamada Alcaldesa de Navarrevisca, DÑA. LETICIA SÁNCHEZ DEL RÍO, por ser la candidata que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General.

A continuación Dña. Leticia Sánchez del Río, comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Navarrevisca con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplidos todos los requisitos legales, Dña. Leticia Sánchez del Río toma posesión del cargo de Alcaldesa y pasa a presidir la Corporación, recibiendo, la vara que simboliza el cargo de Alcalde, recibiendo los aplausos del público asistente al acto, tras lo cual dirige unas palabras al Pleno y al público asistente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión siendo las 20,00 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

_____ En Navarrevisca a 15 de junio de 2019 _____